



Para despachos de oficio quatro m<sup>os</sup>.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

to  
 del Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ciudad de Murcia: certifico: Que en Cavildo ordinario celebrado a diez de Mayo de mil setecientos noventa y Dos se presentó la R. Orden del Supremo Consejo de Castilla que antecede, comunicada p.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Pedro Escobedo de Arrieta su Ex.<sup>ta</sup> de Camara mas antiguo, relativa a la Representacion hecha p.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Mauricio Sanchez Garcia Secano de esta Sta Ciudad, solicitando que por la voz vaga que se ha espacido de que el, su Madre y Abuelos p.<sup>r</sup> la linea materna, descenden de Exiripe Hebraica, se dignen S. M. declarar que como catholicos y limpios de mala inficion, deben gozar de todas las honras y preeminencias que los otros Varallos S.: Con lo de mas que consta a Sta Representacion de la que incluye copia rubricada p.<sup>a</sup> inteliz. de este Ayuntamiento, y haviendo sido tratado, y conferido, considerando la entidad de lo mismo, y que por lo mismo es de una particular inspeccion p.<sup>a</sup> fundamentarse esta Ciudad en el informe que se le manda: Acuerda: pase a sus Abogados titulares todo el Expediente, para que con asistencia del Cavallero Personero de lo Publico, lo reconoz-

